NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA

Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
— María Upegui —
HOMO

Bello, 05 de noviembre de 2026.

Señora:
DUBER MARY VELASQUEZ ALZATE
Dirección Técnica de Planeación y Proyectos

ASUNTO: Comunicación de Designación de Supervisión del siguiente contrato **2026CPSP890**

Respetada Señora:

El jefe de la Oficina Jurídica en ejercicio de las funciones delegadas mediante acto administrativo con radicado 202620274 del 01 de julio de 2026 y de conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría de la entidad, le informa que, ha sido designada como SUPERVISORA del siguiente contrato, por lo cual deberá vigilar la correcta ejecución del mismo.

N° Contrato	Nombre Contratista	Cedula y/o NIT	Objeto	Valor	Fecha de suscripción	Fecha de terminación	Disponibilidad
2026CPSP890	DIANA PATRICIA CARDONA	52.103.924	Prestación de servicios como Profesional universitario/ a en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo **N°4600018487 de 2025**, suscrito con la Secretaría de las Mujeres del Departamento de Antioquia, cuyo objeto es: "FORTALECER ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LAS MUJERES DESDE UN ENFOQUE SICOSOCIAL PARA LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS HUMANOS, EL FORTALECIMIENTO DE SU AUTONOMÍA ECONÓMICA Y EL DERECHO A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS."	$6.217.467	05/11/2026	A partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de Noviembre de 2026	748

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la ley, Estatuto Anticorrupción y Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. Así mismo, la Guia para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la supervisión...es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato.

Los Supervisores y/o Interventores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La supervisión unipersonal con apoyos deberá cumplirse

teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo, la acción defectuosa o la omisión de las partes que hacen parte de la supervisión y/o interventoría, los podrá hacer solidariamente responsables civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

Es importante que considere la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

La ESE cuenta con el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría, en los que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión.

De igual manera dentro del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión el supervisor deberá verificar que se le garanticen al contratista los elementos esenciales de su modalidad contractual, es decir, autonomía, independencia y no subordinación, durante la ejecución del contrato, evitando futuras reclamaciones; de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico asociado a la declaratoria judicial de contrato realidad.

Una vez suscrita el Acta de Inicio, remitir una copia a la Oficina Asesora Jurídica al correo electrónico de quien proyecto la notificación de supervisión.

La duración de la función de Supervisión y/o Interventor abarca hasta la finalización y liquidación del contrato.

En el evento de considerarlo pertinente estaremos atentos en la Oficina Jurídica para resolver las preguntas, dudas y recomendaciones que surjan del cumplimiento de su labor como supervisor y/o interventor.

Atentamente,

WILMAR ESTIK GOMEZ VILLA
Jefe Oficina Jurídica

Recibió

DUBER MARY VELASQUEZ ALZATE
Dirección Técnica de Planeación y Proyectos

Proyectó	Leonora Morales	Abogada Contratista		05/11/2026
Revisó	N/A	N/A	N/A	N/A
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma				